



De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la AGE en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Tribunal Calificador del proceso correspondiente a los grupos profesionales E2 y E1, en su reunión del día 13 de noviembre de 2023, ha acordado los siguientes **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN** del ejercicio único de la fase de oposición:

GRUPO PROFESIONAL E2

El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas, con tres respuestas alternativas. **No penalizarán las respuestas erróneas.** El ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: contestar 20 preguntas (más 2 adicionales de reserva) sobre el temario común (Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado) incluido en el Anexo V de la citada convocatoria.
- Segunda parte: contestar 60 preguntas (más 4 adicionales de reserva) sobre el programa específico que también figura en el citado Anexo V.

Las preguntas adicionales de reserva solo serán valoradas en el supuesto de que, con motivo de posibles impugnaciones, se anulase alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

El tiempo para realizar el ejercicio será de 80 minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio, por lo que se considerarán aptas las personas que obtengan una puntuación directa igual o superior al 50% de la puntuación directa máxima.

No obstante, en el caso de que no superen el ejercicio al menos un número equivalente de personas al de plazas convocadas por cada especialidad, se considerarán aptas las personas que obtengan una puntuación directa igual o superior al 40% de la puntuación máxima posible.

En el supuesto indicado en el párrafo anterior, las calificaciones del ejercicio resultarán de la transformación de las puntuaciones directas derivadas del citado baremo

A continuación, se indica el número de plazas convocadas con concurrencia, a turno libre, por especialidad:

Especialidad	Nº de plazas
INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	1
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN	1
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	1
IMPRESIÓN GRÁFICA	2
POSTIMPRESIÓN Y ACABADOS GRÁFICOS	2
PREIMPRESIÓN DIGITAL	4
ACTIVIDADES COMERCIALES	4



GRUPO PROFESIONAL E1

El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas. **No penalizarán las respuestas erróneas.** El ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: contestar 20 preguntas (más 2 adicionales de reserva) sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo profesional E1.
- Segunda parte: contestar 20 preguntas (más 4 adicionales de reserva) sobre el programa específico que figura en el Anexo V de las bases de la convocatoria.

Las preguntas adicionales de reserva solo serán valoradas en el supuesto de que, con motivo de posibles impugnaciones, se anulase alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

El tiempo para realizar el ejercicio será de 50 minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio, por lo que se considerarán aptas las personas que obtengan una puntuación directa igual o superior al 50% de la puntuación directa máxima

No obstante, en el caso de que no superen el ejercicio al menos un número equivalente de personas al de plazas convocadas por cada especialidad, se considerarán aptas las personas que obtengan una puntuación directa igual o superior al 40% de la puntuación máxima posible.

En el supuesto indicado en el párrafo anterior, las calificaciones del ejercicio resultarán de la transformación de las puntuaciones directas derivadas del citado baremo

A continuación, se indica el número de plazas convocadas con concurrencia, a turno libre, por especialidad:

Especialidad	Nº de plazas
COCINA Y RESTAURACIÓN	4